

Tipo de proceso: Ejecutivo de Alimentos
Número de radicación: 63001311000220210015000
Demandante: Paola Andrea Reina Cortes
Demandado: German Darío Chicue Rondón
Auto. No. 1243



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., junio nueve (09) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el oficio emitido el día 25 de mayo de 2021, por parte del BANCO DE OCCIDENTE, se procede a poner en conocimiento dicha respuesta, en la cual manifiestan que el señor GERMAN DARIO CHICUE RONDON no posee vínculo con dicha entidad. En consecuencia, se ordena agregar esta respuesta a la presente providencia.

Igualmente, se ordena poner en conocimiento de los interesados las respuestas por parte de los BANCOS SERFINANZA, emitida el día 27 de mayo de 2021, MUNDO MUJER recibida el día 31 de mayo de 2021 y DAVIVIENDA, allegada el día 04 de junio del 2021, las cuales se dispone agregar al presente auto para efectos de que la parte interesada conozca su contenido y realice el pronunciamiento que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
465c749bfdabe03c85aaef2f98e287a633998d652d5469a2364c815a5d1c9dac
Documento generado en 08/06/2021 06:34:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Banco de Occidente

NIT.890.300.279-4

Bogotá D.C., 25 de Mayo de 2021

SV-21-0033621

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 DE FAMILIA

ED GOMEZ ARBELAEZ CL 20 14 15 OF 602
ARMENIA, QUINDIO

372



Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 25/05/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **GERMAN DARIO CHICUE RONDON**

ID. Demandado: **1109384653**

No. Proceso: **2021 00150**

No. Oficio: **0343**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaboró: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Respuesta De Embargo Oficio____CSJ-0348

Yaira Mercado <Yaira.Mercado@bancoserfinanza.com>

en nombre de

Embargos Desembargos <EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com>

Sáb 29/05/2021 9:00

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Luis Rojas <luis.rojas@bancoserfinanza.com>

 2 archivos adjuntos (250 KB)

CSJ-0348 Oficio.pdf; CSJ-0348 Respuesta.pdf;

Buenos días,

En atención a su solicitud adjunto respuesta al oficio de embargo, para los fines pertinentes.

Agradezco enviar acuse de recibido

Informamos que apartir de la fecha el buzón creado para atender sus solicitudes oportunamente es el siguiente
embargosydesembargos@bancoserfinanza.com

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN Y ATENCIÓN VIRTUAL en este buzón electrónico es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será atendido con fecha del día hábil siguiente

Cordialmente,

 **Serfinanza**

Área de Embargos y Desembargos

Tel: (57 5) 3091919

Cll 72 # 54 - 35, Piso 8, Edificio Serfinanza, Barranquilla, Atlántico.

   @bancoserfinanza |  www.bancoserfinanza.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje electrónico puede contener información confidencial y/o privilegiada, es de uso exclusivo de la persona o la entidad a la cual está dirigido, y solamente para los fines específicos que motivaron su remisión. La información no puede ser revelada a terceros sin previa y expresa autorización de Banco Serfinanza S.A., por tanto están prohibidas copias o divulgaciones por cualquier medio de este mensaje y/o sus anexos, sin autorización previa y expresa de Serfinanza. Como destinatario autorizado de esta información, le corresponde a usted tomar todas las medidas necesarias para evitar que sea conocida por terceros o divulgada por cualquier medio. Si usted no es receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es

prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique inmediatamente al remitente.

Barranquilla, 27 de mayo del 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 20 # 14 - 15, Of. 602

Armenia

Proceso Ejecutivo

Radicación N°: 2021-00150

Demandante: PAULA ANDREA REINA CORTES

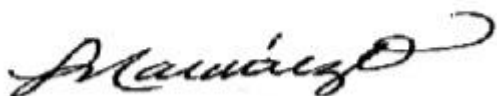
Demandado: GERMAN DARIO CHICUE RONDON ID 1109384653.

Apreciado señor:

En respuesta a su(s) Oficio N° CSJ-0348 de fecha 21 de mayo del 2021, recibido en nuestra oficina el 26 de mayo del presente año, me permito informarle que según se desprende de los registros del sistema del Banco Serfinanza consultados, la(s) persona(s) natural(es) y jurídica(s) en él(los) relacionada(s) no posee(n) Certificado de depósitos a término CDT, ni cuentas de ahorros y/o corrientes, vigentes en esta entidad.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderé.

Atentamente,



LILIANA NARVAEZ OCHOA

Jefe de Operaciones de Cartera

Elaboró

LUIS EDUARDO ROJAS NAVARRO

Analista de Embargo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Oficio No. CSJ-0348
Exp. 2021-00150
Mayo 21 de 2021

Señores:
SERFINANZA
La ciudad

Le comunico, que dentro del proceso ejecutivo de alimentos, instaurado por la señora PAULA ANDREA REINA CORTES identificada con la cédula de ciudadanía número 1.109.386.732 en contra del señor en contra del señor GERMAN DARIO CHICUE RONDON identificado con la cédula de ciudadanía número 1.109.384.653; este despacho mediante auto del 20 de los corrientes, decretó el embargo y consiguiente retención de las sumas de dinero que el señor GERMAN DARIO CHICUE RONDON, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.109.384.653, posea en cuentas de ahorros, corrientes, depósitos y Cdts en esa entidad financiera.

Dicha medida se limita hasta la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), teniendo en cuenta el monto reclamado y los intereses que pudieron causarse desde la fecha del vencimiento de su pago, sin perjuicio del límite de inembargabilidad vigente.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,



Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
Ed. GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20ª No. 14-15, Of. 602, Tel. 6-7414725 Armenia Q.
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0f9ac2fecade25ab62c51a7cb4181ba8f3d83bcda4414d7176ef26090d0a6b9

Documento generado en 24/05/2021 10:12:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Respuesta al oficios CSJ-0346

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Lun 31/05/2021 15:50

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (236 KB)

CSJ-0346.pdf;

Popayán, 31 de mayo de 2021

Señores,

Respuesta al oficios CSJ-0346 de embargo / Desembargos.

permitimos adjuntar respuesta oficios embargos / Desembargos enviados a Banco Mundo Mujer S.A.

Nota: Agradecemos confirmar recibido de los documentos.

Cordialmente,

EMBARGOS

Correo del Area - Operaciones
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia
Popayán, Colombia

Tel. (572)8399900 - 8339494 Ext.1178

Fax. (572) 8 399900 Ext. 1184

Cel.

embargos@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

Popayán, 31 de mayo de 2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Calle 20ª No. 14-15, Of. 602

ARMENIA - QUINDIO

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. **CSJ-0346**

Proceso: 2021-00150

Demandante: PAULA ANDREA REINA CORTES

Demandado: GERMAN DARIO CHICUE RONDON

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTs, y títulos bancarios el Sr(a). **GERMAN DARIO CHICUE RONDON** Identificado con **CC No. 1109384653**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados, no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



CRISTIAN ANDRES BADILLO VARGAS

Auxiliar de Operaciones Embargos

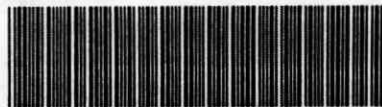
embargos@bmm.com.co

Banco Mundo Mujer S.A.

Tel 8399900 Ext 1184



DAVIVIENDA

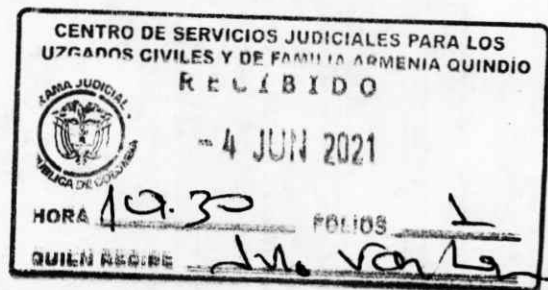


IQ051004438972

Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2021

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Calle 20ª No 14 15 Oficina 602
Armenia (Quindío)
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0337
Asunto: 202100150



Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
GERMAN DARIO CHICUE RONDON	1109384653

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos indicar que la medida se aplicó a conformidad de acuerdo a lo solicitado por su entidad.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Fanny F./8036
TBL - 201601037925280 - IQ051004438972